PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXXIV	Morelia, Mich., Viernes 24 de Noviembre de 2023	NÚM. 32

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
$ 33.00 del día
$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

ACUERDOS NÚMERO 095 SC, 096 SC Y 097 SC-31/2023

ACTA 31/2023

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, fueron presentes en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Lic. Horacio Ramírez Pérez, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltnner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibáñez. El primero en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 11 (once) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que «la Regidora Lic. Gumecinda Campos Peñaloza presentó un oficio disculpándose por no poder asistir a la sesión, tiene problemas de salud con sus vías respiratorias» y añadió que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .
2.- . . .
3.- . . .
4.- . . .
5.- Asuntos Generales.

.....
.....
.....

COPIA SIN VALOR LEGAL

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

a) Análisis y autorización, en su caso, para que el encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, gestione adelanto de participaciones hasta por $28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), con un plazo de hasta 12 (doce) meses con Gobierno del Estado, así como a celebrar Convenios e instrumentos jurídicos que resulten necesarios para tal efecto.- Derivado del oficio número: HALC/TM/0402/2023 de fecha 10 de julio de 2023, dirigido al ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del despacho de la Presidencia Municipal, suscrito por la ciudadana L.C. Ángeles Berenice Olea Escobar, Tesorera Municipal, cuyo original obra en los archivos de la Secretaría Municipal para los efectos legales procedentes y en el que cita textualmente: «Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta a bien considerar el siguiente punto de acuerdo, para la próxima sesión de Cabildo: «Autorizar al encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para gestionar el adelanto de participaciones hasta por $28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), como adelanto de participaciones con un plazo de hasta 12 meses con Gobierno del Estado, así como a celebrar convenios e instrumentos jurídicos que resulten necesarios para tal efecto»..... .....

ACUERDO NÚM. 095 SC-31/2023: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en los artículos 112, 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 35, 40 inciso c) fracción I, 67 fracción II, 74, 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás ordenamientos legales vigentes aplicables, autoriza que el encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, gestione adelanto de participaciones hasta por la cantidad de $27,904,846.00. (Veintisiete millones novecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N), con un plazo de hasta 12 (doce) meses con el Gobierno del Estado, así como a celebrar convenios e instrumentos jurídicos que resulten necesarios para tal efecto y para el pago exclusivamente de los impuestos adeudados al SAT durante el Ejercicio 2018.

Se ordena al Secretario Municipal, públique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

.....

b) Análisis y autorización, en su caso, de la integración a la nómina de asimilados a salarios del personal sindicalizado que se enlista en el oficio número: HALC/OM/0257/2023, signado por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con efectos a partir del 01 de agosto del año en curso.- El ciudadano Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Oficial Mayor, mediante el oficio en cita, dirigido al Secretario Municipal señala textualmente: «A través de este medio me permito distraer su atención, solicitando su apoyo en el sentido de que convoque a sesión extraordinaria de Cabildo, para que se considere la aprobación para la integración a la nómina de asimilados a salarios del personal sindicalizado..... .....

ACUERDO NÚM. 096 SC-31/2023: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 35, 40 inciso c) fracción I, 74, 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás ordenamientos legales vigentes aplicables, la Integración a la Nómina de Asimilados a Salarios al personal sindicalizado que se enlista a continuación, con efectos a partir del 01 día uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés:

1. C. J. Santos Ortiz Abarca, empleado número: 3047, adscrito al departamento de Alumbrado Público;

2. C. Rosalva Tinoco Sandoval, empleada número: 1506, adscrita al departamento de Patrimonio;

3. C. Ángel Salazar Cárdenas, empleado número: 4033, adscrito al departamento del Rastro Municipal;

4. C. J. Silvestre Espinoza de Paz, empleado número: 7602, adscrito al departamento de Obras Públicas;

5. C. Margarita Magaña Torres, empleada número: 3035, adscrita al departamento de Obras Públicas;

6. C. Enemías López Hernández, empleado número: 4020, adscrito al departamento de Rastro Municipal;

7. C. José España Rivera, empleado número: 3116, adscrito al departamento de Alumbrado Público;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

8. C. Sergio Sánchez Rosas, empleado número: 2127, adscrito al departamento de Desarrollo Social.

c) Lectura del oficio número: HALC/PM/0370/2023 de esta misma fecha, dirigido al Síndico Municipal y signado por el Secretario Municipal y encargado del despacho de la Presidencia Municipal.- Informa el ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal y encargado del despacho de la Presidencia Municipal «es un oficio que les pedí a mis compañeras que se les mandara a sus correos electrónicos y me voy a permitir darle lectura, es de fecha 12 doce de julio de 2023, signado por el C. Lic. Horacio Ramírez Pérez, dice así: Ciudadano Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal.- «El Suscrito Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario del Ayuntamiento y encargado de despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, derivado del Acuerdo núm. 089 SC-29/2023 emitido por H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 veintiocho de junio del año 2023 dos mil veintitrés, asentado en el acta número 29/2023, consistente en la autorización que le otorgó a la C. Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, para ausentarse del cargo de Presidenta Municipal de este Ayuntamiento por tiempo indefinido, tomando en consideración que entre esa fecha y el 12 doce de julio actual, transcurre el término que al efecto previene el artículo en cita y en relación con la fracción II del dispositivo normativo referido, le instruyo que a partir del día 13 trece de julio actual, Usted asumirá la encargatura de despacho de la Presidencia Municipal con las consecuencias que ello implica, hasta en tanto la C. Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain se reincorpora a sus funciones y/o hasta en tanto se cumpla el término de 60 sesenta días que la normativa en comento relata».

Informa el Secretario Municipal este es un oficio que se le envió el día hoy al Síndico Municipal con copia para todos ustedes, quería informarles para que tengan conocimiento que a partir del día de mañana el Síndico será el encargado del despacho de la Presidencia Municipal, a la vez atenderá las dos oficinas, la de Sindicatura y Presidencia Municipal.

ACUERDO NÚM. 097 SC-31/2023: De la lectura del acta de sesión de este Ayuntamiento número 29/2023 celebrada con data 28 veintiocho de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se advierte, en lo esencial, que este Órgano Colegiado de Gobierno autorizó a la Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, ciudadana Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de referencia.

En consecuencia, tomando en consideración que entre esa fecha y el 12 doce de julio actual, transcurre el término que al efecto previene el artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la fracción II del dispositivo normativo antes referido, se determina que a partir del día 13 trece de julio actual, el Ingeniero Manuel Esquivel Bejarano Síndico Municipal de este Ayuntamiento, asumirá la encargatura de despacho de la Presidencia Municipal con las consecuencias que ello implica hasta en tanto la Q.F.B. María Itze Camacho Zapiain se reincorpora a sus funciones y/o hasta en tanto se cumpla el termino de 60 sesenta días que la normativa en comento relata.

Se ordena al Secretario Municipal, públique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Lic. Horacio Ramírez Pérez, Presidente Municipal; Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal; Regidores, Minerva Vázquez Salas, Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltnner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibáñez, Secretario de Ayuntamiento.(Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL